

## **REGLAMENTO DE USO**

El uso de distintivos en el sistema de barras para los **Bomberos Voluntarios de la República Argentina**, tiene como objeto unificar el uso a **Nivel Nacional** de los diversos distintivos que se utilizan en los uniformes de gala y de verano, que acreditan los reconocimientos honoríficos, distinciones, medallas, cursos y aptitudes, que el personal se haya hecho acreedor a través del tiempo en su carrera como **Bombero Voluntario**.

1. Los distintivos correspondientes a este sistema serán de la siguiente medida: Largo: 30 mm., Ancho: 10 mm.
2. Se ubicarán sobre el borde de la tapa del bolsillo izquierdo de la chaquetilla azul del uniforme de gala y de la camisa blanca de manga cortas de verano, centrado en su parte media por el botón que tienen dichos bolsillos, hasta completar tres o cuatro barras máximo por fila (según la contextura física).
3. En el caso de no completar las cuatro barras por fila, y se posean dos o tres barras, siempre serán utilizadas centradas respecto al botón del bolsillo. (Ejemplo: si se poseen diez barras, se formarán dos filas de cuatro barras y una de dos, esta estará centrada al igual que las otras con el botón del bolsillo).
4. Irán sostenidos por un soporte en forma horizontal adecuados para contener una, dos o tres barras, según corresponda a la cantidad de atributos adquiridos, y éste será de color dorado.
5. Las barras se colocarán por orden de obtención; comenzando de abajo y hacia arriba de derecha a izquierda, se colocarán primero los distintivos adquiridos del **Grupo B** y luego en forma sucesiva los del **Grupo A**.
6. Son de uso obligatorio las barras de **Antigüedad en el Cuerpo** y la de **Número de Orden de Fundación del Cuerpo al que pertenece**.
7. Cuando se adquiera una especialización superior o avanzada se reemplazará a la obtenida anteriormente. Por ejemplo: **Curso de Materiales Peligrosos NIVEL I** será reemplazado por la de **Curso de Materiales Peligrosos NIVEL II**.
8. El uso de los distintivos correspondientes a éste sistema de identificaciones de los reconocimientos honoríficos, distinciones, medallas, cursos y aptitudes, deberá estar debidamente certificado.
9. Los Cursos deberán tener una carga horaria entre 7 y 15 horas.
10. Las especialidades deberán tener una carga horaria entre 25 y 30 horas.
11. Los pines que correspondan a Cursos, Especialidades e Instructores se hará cargo del gasto la Federación Centro Sur.
12. Los pines que correspondan al GRUPO A, Aptitudes de Apoyo Operacional y Aptitudes de Apoyo Técnico se hará cargo del gasto la Institución. Como así también de los rieles donde irán colocados los pines.
13. Todos los pines serán entregados por la Escuela de Capacitación, debiendo cada Institución solicitarlo por nota y presentar los requisitos de cada caso.

## GRUPO A

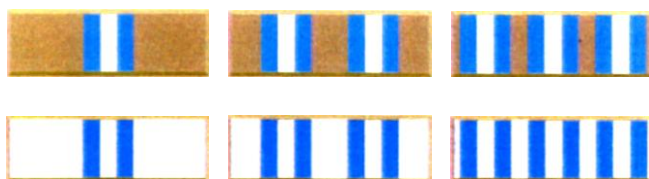
1. Distintivo Consejo de federaciones de Bomberos Voluntarios.  
Lo utilizarán los miembros del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de República Argentina.



2. Distinción Orden al Mérito Bomberil (Dorada o Plateada).  
Lo utilizará el personal que se haya hecho acreedor de ésta distinción, según lo dispuesto en el Título IX, artículo 23, Inciso m., del Estatuto del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.



3. Distintivos de Medallas (Dorada o Plateada).  
Lo utilizará el personal que haya obtenido medallas.



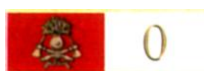
4. Distintivos de Distinciones Internacionales.  
Lo utilizará que haya recibido medallas, distinciones, condecoraciones de países o Instituciones extranjeras.



5. Antigüedad en el Cuerpo.



6. Orden de Fundación de la Institución Bomberil.



## **GRUPO B**

### *Distintivos de Cursos*

#### 1. Incendios Estructurales.

- a) Tener realizado Curso de Técnicas de Ataque Federativo. Tener realizado Curso de Ventilación y Espacios Confinados Federativo. Realizar Revalidación mediante Examen.
- b) Tener Aprobado Curso Incendios Estructurales Federativo.



#### 2. Incendios Industriales.

- a) Tener realizado Curso de Incendios Industriales o similar, avalado por Organismo o Institución autorizada.
- b) Tener Aprobado Curso Incendios Industriales Federativo.



#### 3. Incendios en Aeronaves.

- a) Tener realizado Curso de Siniestros en Aeronaves o similares, que estén avalados por Organismos o Instituciones autorizadas.
- b) Tener Aprobado Curso Incendios en Aeronaves Federativo.



#### 4. Incendios de Buques.

- a) Tener realizado Curso de Incendios en Buques o similares, que estén avalados por Organismos o Instituciones autorizadas.
- b) Tener Aprobado Curso Incendios de Buques Federativo.



#### 5. Rescate Vehicular – Nivel I.

- a) Tener Aprobado Curso de Rescate Vehicular Federativo.



#### 6. Rescate en Altura.

- a) Tener realizado Curso de Incendios en Buques o similares, que estén avalados por Organismos o Instituciones autorizadas.

b) Tener Aprobado Curso Rescate en Altura Federativo.



## 7. Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas.

a) Tener Aprobado Curso de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas o similar, avalado por Organismos o Institución autorizada.

b) Tener Aprobado Curso Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsados Federativo.



## 8. Rescate en Montaña.

a) Tener realizado Curso de Rescate en Montaña o similares, que estén avalados por Organismos o Instituciones autorizadas.

b) Tener Aprobado Curso Rescate en Montaña Federativo.



## 9. Materiales Peligrosos.

a) Tener realizado Curso de Mat-Pel Federativo. Realizar Revalidación mediante Examen.

b) Tener realizado Curso Materiales Peligrosos avalado por Organismo o Institución autorizada.

c) Tener realizado Curso Mat-Pel I y Mat-Pel II Federativo.



## 10. Manejo de Sustancias y Elementos Radiológicos o Nucleares.

a) Tener realizado Curso de Manejo de Sustancias y elementos Radiológicos o Nucleares, o similares, que estén avalados por Organismos o Instituciones autorizadas.

b) Tener Aprobado Curso Manejo de Sustancias y Elementos Radiológicos o Nucleares Federativo.



## 11. Comunicaciones.

a) Tener realizado Curso de Comunicaciones Federativo. Realizar Revalidación mediante Examen.

b) Tener realizado Curso de Comunicaciones que estén avalados por Organismos o Instituciones autorizadas.



## 12. Investigación Pericial.

- a) Tener Aprobado Curso de Investigación de Incendios.
- b) Tener realizado Curso de Investigación de Incendios o similar, avalado por Organismo o Institución autorizada.



## 13. Documentación y Legislación.

- a) Tener Aprobado Curso de Documentación y Legislación.
- b) Tener realizado Curso Documentación y Legislación avalado por Organismo o Institución autorizada.



## 14. Manejo de Explosivos.

- a) Tener realizado Curso de Manejo de Explosivos o similares, que estén avalados por Organismos o Instituciones autorizadas. Realizar Revalidación mediante Examen.



## 15. Primeros Auxilios.

- a) Tener Aprobado Curso de Primeros Auxilios o Similares, que estén avalados por Organismos o Instituciones autorizadas.
- b) Tener realizado Curso de Primeros Auxilios Federativo. Realizar Revalidación mediante Examen.



### Distintivos de Especialidad

## 16. Incendios Forestales.

- a) Tener realizado Curso Incendios Rurales Capacitador. Realizar Revalidación mediante Examen.
- b) Tener realizado Curso de Incendios Rurales I y Aprobado Curso de Incendios Rurales II.



17. Rescate Vehicular – Nivel II.

- a) Tener Aprobado Curso Rescate Vehicular I (Inciso 5) y Aprobar Curso Rescate Vehicular II.



18. Asistencia Prehospitalaria.

- a) Tener Aprobado Curso de Atención a las Víctimas Politraumatizadas.



19. Buzo de Búsqueda y Rescate.

- a) Tener Aprobado Curso de Buzo avalado por Prefectura Naval Argentina.



20. Nadador de Rescate.

- a) Tener Aprobado Curso de nadador de Rescate avalado por Prefectura Naval Argentina.



21. Guardavidas.

- a) Tener Aprobado Curso de Guardavidas avalado por Prefectura Naval Argentina.



22. Materiales Peligrosos – Nivel I.

- a) Tener Aprobado Curso de Mat-Pel (Inciso 9). Tener aprobado Curso Materiales Peligrosos – Nivel I.  
b) Tener realizado Curso Mat-Pel I y Mat-Pel II Federativo. Realizar Revalidación mediante Examen.



23. Materiales Peligrosos – Nivel II.

- a) Tener Aprobado Materiales Peligrosos – Nivel I (inciso 22) y Materiales Peligrosos – Nivel II.  
a) Tener realizado Curso Materiales Peligrosos avalado por Organismo o Institución autorizada.



24. Curso de Capacitación Interactiva C.C.I. Federativo.

- a) Tener Aprobado Curso de Capacitación Interactiva C.C.I. Federativo.



25. Curso de Capacitación Interactiva C.C.I. Consejo Nacional.

- a) Tener Aprobado Curso de Capacitación Interactiva C.C.I. avalado por O.F.D.A. y Consejo Nacional.



*Distintivos Instructores*

26. Formador de Instructores C.C.I.

- a) Tener Aprobado Taller de Formación de Instructores C.C.I., avalado por Organismos o Instituciones autorizadas.



27. Instructor de Incendios Estructurales.

- a) Tener Aprobado Incisos 1, 24 o 25.  
b) Dicta la Especialidad con una antigüedad no menor a cinco (5) años.



28. Instructor de Incendios Industriales.

- a) Tener Aprobado Incisos 2, 24 o 25.  
b) Dicta la Especialidad con una antigüedad no menor a cinco (5) años.



29. Instructor de Incendios Forestales.

- a) Tener Aprobado Curso de Incendios Rurales capacitador. Tener Aprobado Inciso 24 o 25.  
b) Tener Aprobado Incisos 16, 24 o 25.

- c) Dicta la Especialidad con una antigüedad no menor a cinco (5) años.



30. Instructor de Rescate Vehicular.

- a) Tener Aprobado Curso Rescate Vehicular avalado por Organismo o Institución autorizada.  
b) Tener Aprobado Incisos 17, 24 o 25.  
d) Dicta la Especialidad con una antigüedad no menor a cinco (5) años.



31. Instructor de Asistencia Prehospitalaria.

- a) Tener Aprobado Incisos 18, 24 o 25.  
b) Dicta la Especialidad con una antigüedad no menor a cinco (5) años.



32. Instructor de Rescate en Altura.x

- a) Tener Aprobado Incisos 6, 24 o 25.  
b) Dicta la Especialidad con una antigüedad no menor a cinco (5) años.



33. Instructor de Rescate en Estructuras Colapsadas.x

- a) Tener Aprobado Incisos 7, 24 o 25.  
b) Dicta la Especialidad con una antigüedad no menor a cinco (5) años.



34. Instructor de Rescate en Montaña.x

- a) Tener Aprobado Incisos 8, 24 o 25  
b) Dicta la Especialidad con una antigüedad no menor a cinco (5) años.





35. Instructor de Materiales Peligrosos – Nivel I.

- a) Tener Aprobado Incisos 22, 24 o 25.
- b) Dicta la Especialidad con una antigüedad no menor a cinco (5) años.



36. Instructor de Materiales Peligrosos – Nivel II.

- c) Tener Aprobado Curso de materiales Peligrosos avalado por Organismo o Institución autorizada. Tener Aprobado Inciso 24 o 25.
- d) Tener Aprobado Incisos 13, 24 o 25.



*Distintivos de Apoyo Operacional*

37. Motorista de Unidad Liviana.

- a) Tener la habilitación de la especialidad mediante carnet de conductor.



38. Motorista de Unidad Pesada.

- a) Tener Aprobado Curso de Manejo de Unidades Pesadas. Poseer habilitación especial mediante carnet de conductor.
- b) Tener realizado Curso de Maniobras de Manejo o similar, avalado por Organismo o Institución autorizada.



39. Operador de Escalera.

- a) Tener Aprobado Curso de Operador de Escaleras.
- b) Tener realizado Curso de Maniobras de Manejo o similar, avalado por Organismo o Institución autorizada.



40. Operador de Hidroelevador.

- a) Tener Aprobado Curso de Operador de Hidroelevador.
- b) Tener realizado Curso de Maniobras de Manejo o similar, avalado por Organismo o Institución autorizada.



#### 41. Operador de Grúa.

- a) Tener Aprobado Curso de Operador de Grúa.
- b) Tener realizado Curso de Maniobras de Manejo o similar, avalado por Organismo o Institución autorizada.



#### 42. Operador de Maquinas Viales.

- a) Tener Aprobado Curso de Operador de Maquinas Viales.
- b) Tener realizado Curso de Maniobras de Manejo o similar, avalado por Organismo o Institución autorizada.



#### 43. Navegación Terrestre y Meteorológica.

- a) Tener Aprobado Curso de Navegación Terrestre y Meteorológica.
- b) Tener realizado Curso de navegación Terrestre y Meteorológica o similar, avalado por Organismo o Institución autorizada. Hacer Revalidación mediante Examen.



#### 44. Timonel.

- a) Tener Aprobado Curso de Timonel avalado por Prefectura Naval Argentina.



### Distintivos de Apoyo Técnico

#### 45. Interprete de Idiomas.

- a) Tener Aprobado Curso de Interprete de Idiomas avalado por Organismo o Institución autorizada.



46. Especialista en Sistema de Información.

- a) Tener Aprobado Curso de Sistema de Información o similar, avalado por Organismo o Institución autorizada.



47. Graduado Nivel Terciario.

- a) Tener Aprobado Nivel Terciario.



48. Graduado Universitario.

- a) Tener Aprobado Nivel Universitario.

